

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13.418/2.016

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

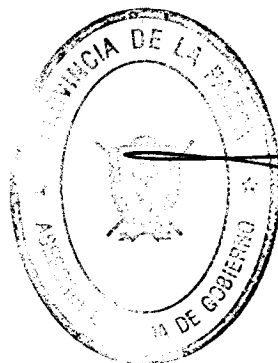
EXTRACTO: E/LEY N° 2.927-(15-09-16)- SUSTITUYENDO EL ARTICULO 1°
DE LA LEY 2705 SEGUN REDACCION DADA POR LEY 2907.-

DICTAMEN ALG N° 230 / 16 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.927, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 SEP 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa